



**RESOLUCION DE ADJUDICACION**

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VIII – MAR MENOR, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada en fecha 27 de julio de 2017 por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar la contratación de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta a la presente resolución (Anexo).

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria de la contratación, ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

**RESUELVO**

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VIII – MAR MENOR.

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- SALZILLO SEGURIDAD, S.A.
- SURESTE SEGURIDAD, S.L.
- VIRIATO SEGURIDAD, S.L.
- CORSYS DE SEGURIDAD, S.A.

**Tercero.-** Excluir del procedimiento de contratación a las siguientes empresas y por los motivos que se detallan:

<p>SANCORO SEGURIDAD, S.L.</p>	<p>No alcanzar la puntuación obtenida por su oferta técnica el umbral mínimo establecido en el Apartado 13.2 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas, al adolecer la misma de falta de concreción respecto a los centros sanitarios en los que se va a prestar el servicio, incluyendo datos genéricos y excesivamente escuetos.</p>
--------------------------------	---





**Cuarto.-** Adjudicar la contratación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VIII – MAR MENOR, a la siguiente empresa por los importes que se señalan, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

**Empresa adjudicataria:** VIRIATO SEGURIDAD, S.L.

**NIF:** B73500852

**Precio de adjudicación:** 471.863,48 € (Base imponible: 389.969,82 €; IVA 21%: 81.893,66 €).

**Elementos determinantes adjudicación:** Oferta más económica.

**Quinto.-** Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas<sup>1</sup>, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

**Sexto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Séptimo.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado Real Decreto 3/2011, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)  
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

<sup>1</sup>. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>





### ANEXO OFERTAS

Número de expediente	Título del expediente			Tipo de procedimiento	Precio base sin impuestos
SE/9999/1100728123/16/PA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CENTROS DE SALUD ÁREA VIII			Abierto	410737,98
<b>licitador</b>	<b>A73100638</b> SALZILLO SEGURIDAD S.A.	<b>B30376982</b> SURESTE SEGURIDAD S.L	<b>B73500852</b> VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	<b>A86357969</b> CORSSYS DE SEGURIDAD, S.A.	
<b>Puntuación</b>	<b>65,46</b> (38,40 + 27,06)	<b>70,34</b> (32,98 + 37,36)	<b>82,40</b> (32,40 + 50,00)	<b>73,28</b> (24,34 + 48,94)	
<b>OFERTA TÉCNICA</b>	<b>30,75 puntos</b>	<b>23,00 puntos</b>	<b>24,00 puntos</b>	<b>16,25 puntos</b>	
<b>CRITERIOS CARÁCTER SOCIAL</b>	<b>5,00 puntos</b>	<b>8,00 puntos</b>	<b>5,50 puntos</b>	<b>4,50 puntos</b>	
<b>MEJORAS</b>	<b>2,65 puntos</b>	<b>1,98 puntos</b>	<b>2,90 puntos</b>	<b>3,59 puntos</b>	
<b>PRECIO</b>	401.707,08 Euros <b>(27,06 puntos)</b>	398.269,80 Euros <b>(37,36 puntos)</b>	389.969,82 Euros <b>(50 puntos)</b>	391.436,02 Euros <b>(48,94 puntos)</b>	

09/08/2017 11:16:58

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENCIO

Este es una copia no vinculante de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificafirma> introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 66488562-aa05-629f-376293436989

